

Certificado de acreditación

Por el presente se certifica que la empresa:

ALKIHAIZEA, SA

Con NIF **A 20 615 860** y domicilio a efectos de notificaciones en **Polígono Industrial Ergoien 599 y 603, Urnieta - Guipúzcoa** (España), cumple con los requisitos establecidos en el nivel 1 del protocolo de acreditación de empresas para el alquiler de maquinaria ASEAMAC-PAE-01:2014.

Para ello se ha requerido y auditado la siguiente documentación de la empresa:

- Documento notarial de constitución legal y, en su caso, las modificaciones posteriores
- Inclusión de la actividad de alquiler de maquinaria en el objeto social de la empresa
- Número de Identificación Fiscal, con domicilio social y fiscal
- Organigrama de la empresa, en el que consten al menos los cargos expuestos en el apartado de "Recursos humanos" del presente protocolo
- Poderes del representante legal que solicita la acreditación
- Inscripción en el Registro Mercantil
- Inscripción en el Impuesto sobre Actividades Económicas Epígrafe 852 "Alquiler de maquinaria y equipo para construcción"
- Justificación de estar al corriente de pagos con Hacienda
- Inscripción en la Seguridad Social y justificante de estar al corriente de pagos con la misma
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales implantado en la empresa incluyendo la actividad de alquiler de maquinaria
- Condiciones generales de contratación para la actividad del alquiler de maquinaria
- Seguro de responsabilidad civil con cobertura para la actividad de alquiler de maquinaria a lo largo de todo el año y justificante de abono del mismo

Además de estos requisitos generales, al solicitar la acreditación para la actividad de alquiler la empresa se ha comprometido también, mediante una declaración responsable, a respetar estrictamente los requisitos y metodología expuestos en los apartados de recursos humanos, recursos materiales, relación con el cliente y control de los equipos suministrados del presente protocolo de acreditación.

Este certificado de acreditación tiene validez desde su expedición hasta el 31 de diciembre de 2018.



28/03/2018
Fecha

Firma del Secretario General de ASEAMAC



Sello de ASEAMAC

La Asociación Española de Maquinaria, ASEAMAC está reconocida por la Dirección General de Trabajo, según la resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado del 11 de abril de 1996 y publicada en el B.O.E.

ASEAMAC es también la asociación empresarial representativa del de la actividad del alquiler de maquinaria, a través de su integración en la Federación de Gremios (GREMIOS) y la Confederación Nacional de la Construcción (CNC), y a nivel internacional, en la Asociación Europea del Alquiler (European Rental Association, ERA).

En su función como reguladora de esta actividad empresarial, ASEAMAC ha establecido un protocolo de acreditación de empresas para el alquiler de maquinaria, tras la consulta formal a los organismos y entidades relacionados. Toda la información sobre el protocolo de acreditación está disponible para consulta pública en www.aseamac.org/acreditacion